ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO:

"*INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE VIVIENDAS EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META*"

JUNIO DE 2025

CONTENIDO

1. OBJETIVO DEL ESTUDIO
2. FICHA RESUMEN DEL ESTUDIO DEL SECTOR
3. ANÁLISIS DEL ENTORNO
4. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO DE LA ENTIDAD
5. ANÁLISIS DE LA OFERTA
6. ANÁLISIS DE LA DEMANDA POR PARTE DE OTRAS ENTIDADES
7. ANÁLISIS SOBRE LOS INDICADORES FINANCIEROS
8. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRESAS DE MUJERES O EMPRENDIMIENTO DE MUJERES PARA MIPYMES
9. BIENES NACIONALES RELEVANTES AL PROCESO DE CONTRATACIÓN
10. ANÁLISIS DE COSTOS Y/O PRECIOS DEL MERCADO

1. – OBJETIVO DEL ESTUDIO

El presente estudio tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del mercado, estudio de posibles proveedores, entre otros factores que nos permitan:

- Conocer las características fundamentales de las empresas que conforman el segmento del mercado que cuenta con la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación por parte del municipio de Acacías, Meta.

- Determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.

- Determinar las variables técnicas como analizar posibles requisitos que sirven de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.

Lo anterior en aras, de que el municipio de Acacías - Meta, obtenga la mejor oferta y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades.

2. – FICHA RESUMEN DEL ESTUDIO DEL SECTOR

FICHA RESUMEN DE ESTUDIO DEL SECTOR	
Objeto a contratar	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE VIVIENDAS EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META**
Área solicitante	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Valor estimado del contrato	**CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS ($143.810.178) M/CTE.**
Plazo estimado Ejecución	El plazo de ejecución del presente proceso corresponde a **SIETE (07) MESES**, SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, contados a partir del acta de inicio y previa presentación de los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.
Modalidad de contratación	**CONCURSO DE MÉRITOS**
Tipología del contrato	**INTERVENTORÍA**

3. – ANÁLISIS DEL ENTORNO

- **ECONOMÍA DE COLOMBIA**

PRODUCTO INTERNO BRUTO PIB

Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

PIB desde el enfoque de la producción.

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

• Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025pr-I / 2024pr-I	2025pr-I / 2024pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	-5,0	0,2
Industrias manufactureras	1,4	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-1,2	0,3
Construcción	-3,5	-1,8
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,9	0,4

Información y comunicaciones	0,7	-1,0
Actividades financieras y de seguros	3,3	1,0
Actividades inmobiliarias	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,0	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,5	0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	15,5	4,1
Valor agregado bruto	**2,7**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	-0,3
Producto Interno Bruto	**2,7**	**0,8**

Tabla. Valor agregado por actividad económica, Tasas de crecimiento en volumen, Primer trimestre 2025pr.

Actividades profesionales, científicas y técnicas.

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,9%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025^{Pr}-I / 2024^{Pr}-I	2025^{Pr}-I / 2024^{Pr}-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,9	0,6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,0**	**0,6**

Tabla. Actividades profesionales, científicas y técnicas, Tasas de crecimiento en volumen, Primer trimestre 2025pr.

PIB desde el enfoque del gasto.

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla):

- Gasto en consumo final crece 3,8%.
- Formación bruta de capital crece 8,3%.
- Exportaciones crecen 2,4%.
- Importaciones crecen 11,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,8%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 1,1%.
- Formación bruta de capital crece 0,2%.
- Exportaciones decrecen 0,8%.
- Importaciones crecen 2,2%.

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025pr-I / 2024pr-I	2025pr-I / 2024pr-IV
Gasto de consumo final[2]	3,8	1,1
Formación bruta de capital[3]	8,3	0,2
Exportaciones	2,4	-0,8
Importaciones	11,9	2,2
Producto Interno Bruto	**2,7**	**0,8**

Tabla. Componentes del gasto, Tasas de crecimiento en volumen, Primer trimestre 2025pr.

Producto Interno Bruto (PIB) a precios corrientes.

PIB desde el enfoque de la producción.

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto crece 10,3% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 19). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 29,9% (contribuye 2,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 10,2% (contribuye 2,2 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 9,6% (contribuye 1,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,5% a precios corrientes. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores crece 12,1%.

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,8%.

• Explotación de minas y canteras crece 1,7%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie Original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025^{Pr}-I / 2024^{Pr}-I	2025^{Pr}-I / 2024^{Pr}-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	29,9	1,8
Explotación de minas y canteras	2,8	1,7
Industrias manufactureras	5,9	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	-2,9	-5,6
Construcción	4,2	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor[2]	10,2	1,1
Información y comunicaciones	2,5	-1,3
Actividades financieras y de seguros	10,3	1,6
Actividades inmobiliarias	9,1	1,7
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	6,3	1,1

Administración pública, defensa, educación y salud[4]	9,6	0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[5]	22,0	12,1
Valor agregado bruto	**10,1**	**1,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	12,4	3,7
Producto Interno Bruto	**10,3**	**1,5**

Tabla. Valor agregado por actividad económica, Tasas de crecimiento a precios corrientes Primer trimestre 2025pr.

PIB desde el enfoque del gasto.

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto a precios corrientes en su serie original crece 10,3% respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 20):

- Gasto en consumo final crece 9,6%.
- Formación bruta de capital crece 18,7%.
- Exportaciones crecen 12,5%. • Importaciones crecen 17,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto a precios corrientes crece en 1,5%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 1,9%.
- Formación bruta de capital crece 3,5%.
- Exportaciones decrecen 1,5%.
- Importaciones crecen 1,9%.

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025pr-I / 2024pr-I	2025pr-I / 2024pr-IV
Gasto de consumo final[1]	9,6	1,9
Formación bruta de capital[2]	18,7	3,5

Exportaciones	12,5	-1,5
Importaciones	17,7	1,9
Producto Interno Bruto	**10,3**	**1,5**

Tabla. Componentes del gasto, Tasas de crecimiento en volumen, Primer trimestre 2025pr.

Revisión de cifras.

Este apartado presenta la revisión del año 2024pr, asociada con la actualización de indicadores básicos. Es importante mencionar que, en el Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T), se consideran tres secuencias de incorporación de datos fuente, las cuales generarán revisiones de las series previamente publicadas.

Como se ha especificado, en un primer ciclo trimestral (el más frecuente) se clasifican las revisiones generadas por la estadística básica, las cuales pueden ser por actualizaciones, correcciones y/o revisiones de datos de la serie y/o a la incorporación de un nuevo dato observado. Los cambios generalmente se presentan porque se trata de datos preliminares sujetos a modificaciones.

Existe un segundo ciclo de carácter anual (regular), el cual está determinado por la incorporación de nuevos datos o estimaciones de las Cuentas Nacionales Anuales (CNA) en las series trimestrales. Esta combinación de datos de baja y alta frecuencia mediante técnicas de evaluación comparativa genera revisiones en los datos trimestrales a lo largo de la serie para evitar la introducción de quiebres o escalonamiento. Los últimos resultados de las CNA son generados con rezago de un año y cuarenta y cinco días. Así, cada año, es incorporada una estimación de las CNA a la serie trimestral, lo cual robustece la medición y genera revisión de las composiciones trimestrales estimadas previamente.

Finalmente, un ciclo de revisión mayor (no regular) derivado de la incorporación de revisiones metodológicas, recomendaciones internacionales, cambios de base y otros cambios que por su naturaleza no se pueden incorporar de forma regular.

En el marco de las políticas de revisión y mejora continua, recomendadas por el manual de Cuentas Nacionales Trimestrales del FMI (2017), se destaca la importancia de las revisiones como una parte esencial de las buenas prácticas de compilación de las cuentas nacionales trimestrales, ya que permiten la incorporación de información nueva y más precisa, contribuyendo a mejorar la exactitud de las estimaciones. Siguiendo estas recomendaciones, para el año 2024pr se presentan revisiones en las series de las actividades de Administración pública y defensa, seguridad social y Educación de no mercado al incluir la información completa de consumo intermedio, remuneración a los asalariados y otros impuestos sobre la producción, de los estados financieros reportados por la Contaduría General de la Nación a través del Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP), y de las Contribuciones sociales imputadas de los empleadores reportadas en la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA). Por otra parte, en la publicación del 17 de febrero de 2025, para el cuarto trimestre de 2024pr, las estimaciones se realizaron con base en información presupuestal.

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, se presentan a continuación las revisiones dadas (ver tabla).

Actividad	Año 2024pr Tasa de crecimiento anual Publicado[1]	Revisado[2]	Diferencia en la Contribución*
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,1	8,0	-0,02
Explotación de minas y canteras	-5,2	-5,0	0,01
Industrias manufactureras	-2,1	-2,1	0,00
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[3]	1,9	1,9	0,00
Construcción	1,9	1,9	0,00
Comercio al por mayor y al por menor[4]	1,4	1,4	0,01
Información y comunicaciones	-0,8	-0,8	0,00
Actividades financieras y de seguros	0,4	0,4	0,00
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,00
Actividades profesionales, científicas y técnicas[5]	0,1	-0,1	-0,01
Administración pública, defensa, educación y salud[6]	4,2	3,3	-0,15
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[7]	8,1	8,2	0,00
Valor agregado bruto	**1,8**	**1,7**	**-0,16**
Valor agregado bruto	1,8	1,7	-0,14
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,1	1,1	0,00
Producto Interno Bruto	**1,7**	**1,6**	**-0,15**
Gasto de consumo final	1,2	1,4	0,18
Formación bruta de capital	7,6	5,2	-0,39
Exportaciones	2,0	2,5	0,10
Importaciones	4,2	4,4	-0,04
Producto Interno Bruto	**1,7**	**1,6**	**-0,15**

Tabla. Revisiones de las actividades económicas, Tasas de crecimiento anual de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015, Año 2024pr.

FUENTE	LINK DE CONSULTA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA DANE	https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

PIB POR DEPARTAMENTO

Resultado a precios corrientes.

Para 2024 pr, el PIB nacional es 1.706.447 miles de millones de pesos, a precios corrientes. Los departamentos con mayor PIB son Bogotá D.C. y Antioquia con 430.151 y 253.232 miles de millones de pesos, respectivamente.

Por su parte, los departamentos con menor PIB son Guainía y Vaupés con 605 y 472 miles de millones de pesos, respectivamente.

Departamento	2024pr	Departamento	2024pr
COLOMBIA	1.706.447	Norte de Santander	27.389
Bogotá D.C.	430.151	Nariño	25.835
Antioquia	253.232	Magdalena	24.026
Valle del Cauca	166.349	Casanare	23.586
Santander	109.532	La Guajira	17.618
Cundinamarca	108.202	Quindío	14.587
Atlántico	76.818	Sucre	13.770
Bolívar	61.185	Arauca	9.209
Meta	54.797	Chocó	7.582
Boyacá	45.232	Caquetá	6.831
Tolima	37.046	Putumayo	6.091
Cauca	31.103	San Andrés y Providencia*	2.454
Cesar	31.092	Guaviare	1.396
Córdoba	30.952	Amazonas	1.331
Huila	29.310	Vichada	1.167
Caldas	28.821	Guainía	605
Risaralda	28.675	Vaupés	472

Tabla. Producto Interno Bruto por departamento, Miles de millones de pesos a precios corrientes, 2024p.

Participación a precios corrientes.

Para 2024 pr, Bogotá D. C., Antioquia y Valle del Cauca concentraron cerca de la mita del PIB nacional; si se le suman las siguientes 3 economías en participación (Santander, Cundinamarca y Atlántico), juntas representan el 67,1% del PIB de Colombia.

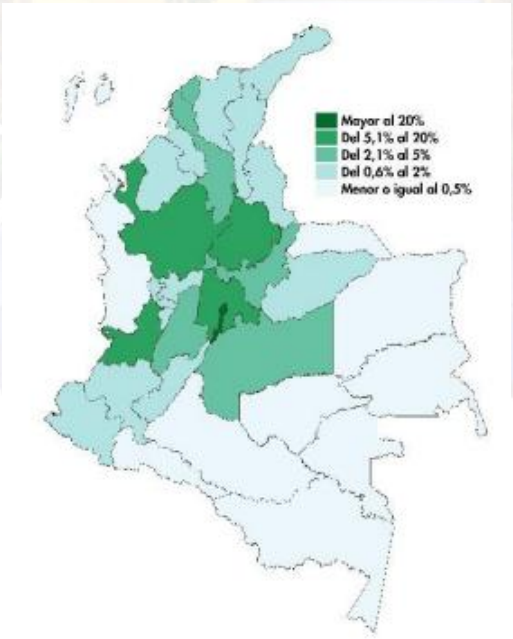


Tabla. Producto Interno Bruto por departamento, Participación porcentual a precios corrientes, 2024p.

Tasas de crecimiento en volumen

El PIB nacional presenta un crecimiento de 1,6% en 2024 pr con respecto al 2023 p. De los 32 departamentos y Bogotá D.C., 19 presentan un crecimiento mayor al nacional, entre los que se destaca Arauca con 3,7%, Meta con 2,3%, Antioquia con 2,0%, Bogotá D.C. con 1,9% y Santander con 1,8% (ver Gráfico).

Por su parte, entre los 14 departamentos restantes que crecen menos que el nacional, se encuentran: Risaralda con 1,5%, Cundinamarca con 1,4%, Atlántico con 1,0% y Bolívar con 0,7%. Los departamentos que presentaron variación negativa fueron San Andrés, Providencia y Santa Catalina con 0,01%, Cesar con 4,4% y La Guajira con 4,8%.

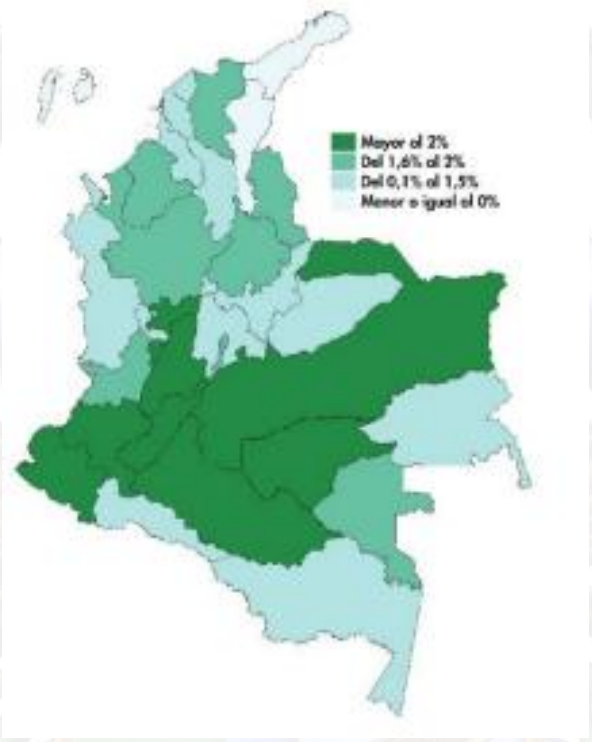


Tabla. Producto Interno Bruto por departamento, Tasas de crecimiento en volumen, 20234pr.

Producto Interno Bruto Departamental por habitante.

Para 2024 pr, el PIB nacional por habitante es 32,4 millones de pesos. Los departamentos que registraron un PIB por habitante mayor al nacional son: Bogotá D.C., Casanare, Meta, Santander, San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Antioquia, Valle del Cauca y Boyacá.

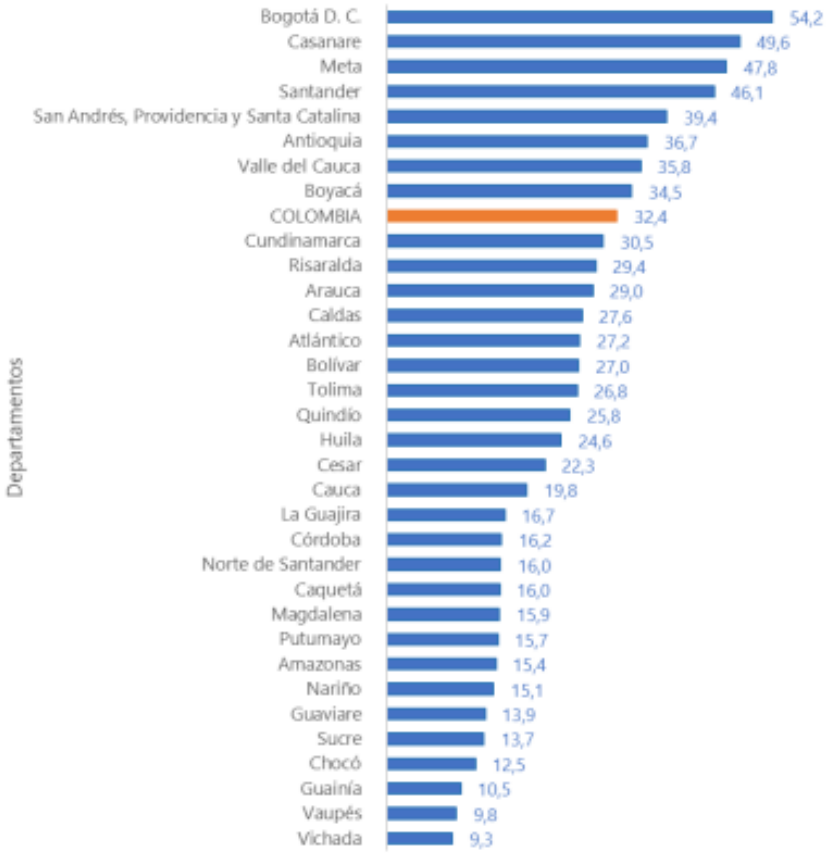


Tabla. Producto Interno Bruto departamental por habitante, Millones de pesos a precios corrientes, 2023p.

Producto Interno Bruto por región.

En 2024 pr , Bogotá D.C., presentó un PIB a precios corrientes de 430 billones de pesos; participa con el 25,2% del total de la economía del país.

A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015, la ciudad Bogotá D. C. presentó un crecimiento de 1,9%; las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la capital, de acuerdo con su contribución son la administración pública y defensa, educación y salud3 con 4,0%; seguida de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación4 con 8,4%; la actividad de comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida5 con 1,8% y la construcción con 10,8%. Contrarresta el crecimiento de la ciudad la industria manufacturera con -2,4%.

En 2024 pr, la región Oriental, presentó un PIB a precios corrientes de 345 billones de pesos; participa con el 20,2% del total de la economía del país. Está conformada por los departamentos de Santander con una participación dentro de la región de 31,7%, seguido de Cundinamarca con 31,3%, Meta con 15,9%, Boyacá con 13,1% y Norte de Santander con 7,9%.

Valor agregado según actividades económicas por departamento.

El valor agregado nacional presenta un crecimiento de 1,7% en 2024 pr con respecto al 2023 p. Las actividades económicas que presentan un mayor crecimiento de acuerdo con su contribución son: Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con 8,0%, seguido de la actividad de administración pública, educación y salud con 3,3%, las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación23 con 8,2% y la actividad de comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida24 con 1,4%. Bogotá D.C, Antioquia, Valle del Cauca, Santander, Cundinamarca y Atlántico impulsan el crecimiento de estas actividades.

Contrarrestan el crecimiento del valor agregado a nivel nacional, la actividad de explotación de minas y canteras con -5,0 y la industria manufacturera con -2,1%.

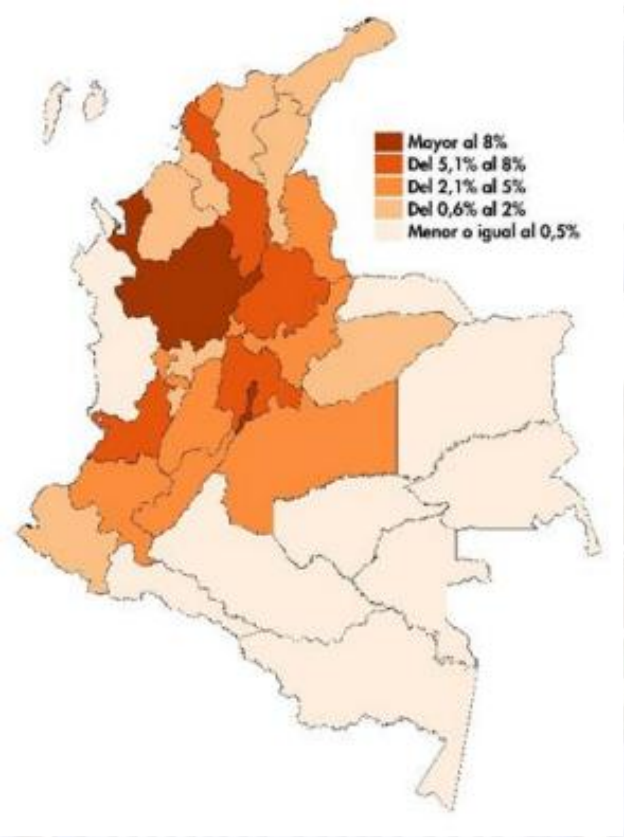


Tabla. Valor agregado de la Construcción por departamento, Participación porcentual a precios corrientes, 2024pr.

FUENTE	LINK DE CONSULTA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA DANE	https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-departamentales

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

RESULTADOS DEL MES DE FEBRERO 2025.

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto.

En el mes de abril de 2025, el IPC registró una variación de 0,66% en comparación con marzo de 2025, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,66%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,10%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,74%). Por debajo se ubicaron: Restaurantes y hoteles (0,63%), Bienes y servicios diversos (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%), Transporte (0,49%), Recreación y cultura (0,45%), Prendas de vestir y calzado (0,40%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,38%), Salud (0,38%), Educación (0,03%) y por último, Información y comunicación (-0,19%).

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,16	0,22	1,10	0,21
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,93	0,29	0,74	0,23
TOTAL	100,00	0,59	0,59	0,66	0,66
Restaurantes y hoteles	9,43	0,28	0,03	0,63	0,07
Bienes y servicios diversos	5,36	0,48	0,03	0,61	0,03
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,43	0,02	0,53	0,02
Transporte	12,93	0,10	0,01	0,49	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,28	-0,01	0,45	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,06	0,00	0,40	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,43	0,01	0,38	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,38	0,01
Educación	4,41	-0,07	0,00	0,03	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,10	0,00	-0,19	0,00

Tabla. IPC Variación y contribución mensual, Según divisiones de gasto, Abril 2024-2025.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,66%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,57 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes.

En abril de 2025 en comparación con marzo de 2025, las variaciones de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,60%), arriendo efectivo (0,61%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,64%), electricidad (0,97%), papas (8,42%), frutas frescas (2,60%), suministro de agua (1,69%), servicios relacionados con la copropiedad (1,85%), tomate (7,27%) y cebolla (8,65%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-3,82%), naranjas (-4,07%), gas (-0,23%), alimentos para animales domésticos y mascotas (-1,00%) y tomate de árbol (-2,96%).

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,60	0,08
Arriendo efectivo	0,61	0,06
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,64	0,05
Electricidad	0,97	0,03
Papas	8,42	0,03
Frutas frescas	2,60	0,03
Suministro de agua	1,69	0,03
Servicios relacionados con la copropiedad	1,85	0,02
Tomate	7,27	0,02
Cebolla	8,65	0,02

Tabla. Variación y contribución mensual, Por principales subclases Abril 2025.

RESULTADOS AÑO CORRIDO.

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases.

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto.

En lo corrido del año, (enero - abril), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,30%): Educación (5,68%), Transporte (4,25%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,25%) y por último, Restaurantes y hoteles (3,98%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (3,00%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (2,88%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,59%), Bienes y servicios diversos (2,33%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,32%), Recreación y cultura (1,39%), Prendas de vestir y calzado (0,97%) y por último, Información y comunicación (-0,61%).

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,86	0,34	5,68	0,23
Transporte	12,93	4,15	0,56	4,25	0,57
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,96	0,56	4,25	0,79
Restaurantes y hoteles	9,43	4,13	0,45	3,98	0,44
TOTAL	100,00	3,34	3,34	3,30	3,30
Salud	1,71	3,22	0,05	3,00	0,05
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,72	1,14	2,88	0,90
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,50	0,06	2,59	0,04
Bienes y servicios diversos	5,36	2,00	0,11	2,33	0,12
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,77	0,07	2,32	0,09
Recreación y cultura	3,79	-1,09	-0,04	1,39	0,04
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,19	0,04	0,97	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	-0,61	-0,02

Tabla. IPC Variación y contribución año corrido, Según divisiones de gasto, Abril *2024 – 2025.*

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - abril), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales en conjunto contribuyeron con 2,70 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido.

En abril de 2025 en comparación con diciembre de 2024, las variaciones de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: transporte urbano (8,70%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (4,36%), arriendo imputado (2,23%), arriendo efectivo (2,48%), gas (11,95%), frutas frescas (10,73%), educación preescolar y básica primaria (6,49%), tomate (43,73%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (3,30%) y hortalizas y legumbres frescas (14,06%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: plátanos (-6,73%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-12,61%), azúcar y otros endulzantes (-3,91%), tomate de árbol (-14,06%) y alimentos para animales domésticos y mascotas (-4,50%).

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	8,70	0,40
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	4,36	0,32
Arriendo imputado	2,23	0,28
Arriendo efectivo	2,48	0,23
Gas	11,95	0,14
Frutas frescas	10,73	0,13
Educación preescolar y básica primaria	6,49	0,10
Tomate	43,73	0,09
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	3,30	0,08
Hortalizas y legumbres frescas	14,06	0,07

Tabla. IPC Variación y contribución año corrido, Por principales subclases Abril 2025.

RESULTADO ANUAL.

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto.

En el mes de abril de 2025, el IPC registró una variación de 5,16% en comparación con abril de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,71%), Educación (7,38%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,09%), Salud (5,31%) y, por último, Transporte (5,29%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,16%). Entre tanto, las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (4,64%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,61%), Bienes y servicios diversos (3,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,74%), Recreación y cultura (2,29%), Prendas de vestir y calzado (1,84%) y, por último, Información y comunicación (-1,51%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	9,80	1,04	7,71	0,84
Educación	4,41	11,40	0,44	7,38	0,30
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	9,34	2,82	6,09	1,88
Salud	1,71	7,18	0,12	5,31	0,09
Transporte	12,93	10,42	1,37	5,29	0,71
TOTAL	100,00	7,16	7,16	5,16	5,16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	9,72	0,16	4,64	0,08
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,98	0,59	4,61	0,87
Bienes y servicios diversos	5,36	5,35	0,29	3,66	0,19
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,58	0,15	2,74	0,11
Recreación y cultura	3,79	2,02	0,07	2,29	0,07
Prendas de vestir y calzado	3,98	3,75	0,12	1,84	0,06
Información y comunicación	4,33	0,03	0,00	-1,51	-0,04

Tabla. IPC Variación y contribución anual, Según divisiones de gasto, Abril *2024-2025.*

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,30 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año.

En abril de 2025 en comparación con abril de 2024, las variaciones anuales de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (6,04%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (8,10%), arriendo efectivo (6,43%), transporte urbano (9,63%), gas (20,25%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,43%), educación preescolar y básica primaria (9,49%), chocolate y productos a base de chocolate (57,58%), suministro de agua (6,80%) y servicios relacionados con la copropiedad (8,88%). Las mayores contribuciones negativas se presentaron en: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-26,37%), arroz (-2,20%), azúcar y otros endulzantes (-6,73%), huevos (-2,67%) y tomate de árbol (-22,03%).

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	6,04	0,76
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	8,10	0,59
Arriendo efectivo	6,43	0,59
Transporte urbano	9,63	0,45
Gas	20,25	0,22
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,43	0,17
Educación preescolar y básica primaria	9,49	0,14
Chocolate y productos a base de chocolate	57,58	0,14
Suministro de agua	6,80	0,13
Servicios relacionados con la copropiedad	8,88	0,11

Tabla. IPC Variación y contribución anual, Por principales subclases, Abril 2025.

IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO ABSOLUTO.

Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
Pobres	0,69	0,67	2,99	3,21	6,33	5,17
Vulnerables	0,68	0,68	3,11	3,28	6,72	5,06
Clase media	0,58	0,64	3,31	3,28	7,16	5,13
Ingresos altos	0,58	0,71	3,58	3,38	7,56	5,30
Total nivel de ingresos	0,59	0,66	3,34	3,30	7,16	5,16

Cuadro. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto Total IPC. Abril 2024 – 2025.

En abril de 2025, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,67%), Vulnerables (0,68%), Clase media (0,64%), Ingresos altos (0,71%) y, por último, Total nivel de ingresos (0,66%).

En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (3,21%), Vulnerables (3,28%), Clase media (3,28%), Ingresos altos (3,38%) y, por último, Total nivel de ingresos (3,30%).

La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,17%), Vulnerables (5,06%), Clase media (5,13%), Ingresos altos (5,30%) y, por último, Total nivel de ingresos (5,16%).

FUENTE	LINK DE CONSULTA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA DANE	https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico enero de 2020 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión.

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (marzo 2025p / marzo 2024).

En marzo de 2025, tres de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con marzo de 2024.

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	15,5	15,6	-0,1	0,0
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	18,0	18,1	0,0	-0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,4	8,2	0,3	-0,2
J	División 58	Actividades de edición	6,6	5,3	0,7	0,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,8	6,5	-2,0	0,3
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	18,7	15,9	0,0	2,8
J	División 61	Telecomunicaciones	2,8	-1,0	3,6	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,5	6,1	-0,4	-0,2
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,3	5,9	-1,1	-0,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	5,3	4,8	0,6	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	6,0	6,1	0,0	-0,1

M	Clase 7310	Publicidad	6,0	6,1	0,0	-0,1	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,0	10,2	0,0	-0,1	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,3	7,3	0,0	0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,2	4,5	0,0	2,8	
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,9	7,7	0,0	0,1	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	2,6	2,2	0,1	0,2	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,7	6,7	0,8	0,2	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	12,9	11,9	-0,3	1,3	

Tabla. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de Servicios, Marzo 2025p / marzo 2024.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (marzo 2025p / marzo 2024).

En marzo de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2024.

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,6	2,6	0,5	-0,5	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-2,1	-0,9	0,9	-2,0	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,3	0,7	-1,4	-0,6	- -
J	División 58	Actividades de edición	-4,7	-2,1	-1,7	-0,9	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-9,0	-3,7	-0,1	-5,3	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-6,5	-4,3	-0,3	-2,0	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,1	-4,1	-2,7	-1,3	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,7	0,0	-1,5	-0,3	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	1,5	-0,2	1,9	-0,2	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-6,5	-5,3	-1,1	-0,1	- -
M	Clase 7310	Publicidad	-4,3	1,0	-5,7	0,4	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-2,9	1,7	-2,1	-0,2	-2,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,1	-0,4	-4,6	-0,1	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	2,6	-1,7	5,7	-1,4	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,9	-0,6	-0,2	0,0	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,6	-1,5	1,0	-2,1	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,4	-0,6	-0,1	0,4	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1,0	-0,8	0,6	-0,8	- -

Tabla. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios, Marzo 2025p / marzo2024.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (marzo 2025p / marzo 2024).

En marzo de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con marzo de 2024.

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	9,2	5,2	4,0	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	3,8	3,1	0,7	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,5	4,7	3,8	--
J	División 58	Actividades de edición	6,5	5,8	0,8	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,7	8,3	7,4	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	7,3	6,1	1,3	--
J	División 61	Telecomunicaciones	3,2	2,8	0,4	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,8	5,7	2,1	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,5	6,1	2,4	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,5	5,6	2,9	--
M	Clase 7310	Publicidad	12,8	7,2	5,6	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	8,8	2,5	3,2	3,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	10,2	5,4	4,9	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8,6	5,7	3,0	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,9	0,7	0,4	5,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,9	2,8	1,0	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,5	4,1	3,4	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	11,1	6,3	4,8	--

Tabla. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Marzo 2025p / marzo 2024.

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - marzo 2025 p / enero - marzo 2024)

En lo corrido de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2024.

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	16,4	2,3	8,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,0	-3,2	6,7
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,5	-1,1	9,6
J	Divsión 58	Actividades de edición	4,4	-5,6	7,9
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,7	-3,4	12,7
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	9,6	-6,9	4,8
J	División 61	Telecomunicaciones	4,6	-7,0	5,8
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,1	-1,6	8,3
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,1	1,5	6,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,0	-6,7	9,0
M	Clase 7310	Publicidad	5,3	-2,7	11,9
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	7,4	-3,4	9,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	1,4	-5,4	9,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8,0	2,8	8,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,3	-1,7	6,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,2	-2,3	4,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,4	-0,8	6,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,1	-1,4	10,6

Tabla. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios.

Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (abril 2024 - marzo 2025 p / abril 2023 - marzo 2024)

En el año móvil hasta marzo de 2025, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, cuatro presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumento en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta marzo de 2024.

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	15,7	1,0	10,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,8	-5,0	8,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,1	-0,3	10,4
J	Divsión 58	Actividades de edición	-2,2	-6,5	8,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0,7	0,2	13,5

J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0,7	0,2	13,5
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1,2	-5,3	6,9
J	División 61	Telecomunicaciones	2,1	-5,6	6,6
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,5	-0,8	8,3
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,2	2,3	5,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-2,5	-6,2	9,8
M	Clase 7310	Publicidad	3,6	-1,9	14,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,6	-5,5	12,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	0,4	-7,4	7,9
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,6	2,2	9,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,0	-2,5	8,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8,1	-0,7	5,8
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,4	-1,0	8,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	11,1	-1,5	10,0

Tabla. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios Abril 2024 - marzo 2025 p / abril 2023 - marzo 2024

FUENTE	LINK DE CONSULTA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA DANE	https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

- **SECTOR ESPECIFICO**

De conformidad con lo descrito por el Banco de la República, las actividades económicas están divididas en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Estos sectores económicos según la económica clásica son:

SECTOR ECONÓMICO	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
Sector primario o agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de	Agropecuario, caza y pesca

	petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	
Sector secundario o industrial	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:	Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.
Sector terciario o de servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:	1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente. 2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente. 3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente. 4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc. 5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, san andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional. 6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc. 7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los

		arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc. 8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.). 9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras. 10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

Fuente: elaboración propia con datos del Banco de la República de Colombia

Fuente: https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Sectores_econ%C3%B3micos

De conformidad con lo anterior, el objeto a contratar: **"*INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE VIVIENDAS EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META*"**. El cual corresponde a un contrato de **INTERVENTORÍA** y entendida la necesidad que tiene la entidad territorial de dar cumplimiento a los mandatos constitucionales y legales, enmarcamos dentro del sector económico **Actividades profesionales, científicas y técnicas.**

SECTOR ESPECIFICO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

La Obra Pública objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) bajo el segmento 80 y 81 con el tercer nivel, como se indica en la siguiente tabla:

No.	CÓDIGO	IDENTIFICACIÓN
1	80101600	Gerencia de Proyectos
2	80111600	Servicios de personal temporal
3	81101500	Ingeniería civil y arquitectura

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

Según la división clásica de la economía, los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario o agropecuario, el sector secundario o industrial, y el sector terciario o de servicios.

El sector analizado en el presente estudio se ubica dentro del sector terciario o de servicios el cual relaciona actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales, igualmente generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo. Entre los subsectores encontramos el subsector de: comercio, turismo, administración pública, finanzas, consultoría e interventoría, entre otros más.

Para efectos de la presente contratación se analizará el subsector servicios del sector terciario "*ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS*" que encaja con los servicios prestados a entidades públicas, a personas naturales y a empresas privadas.

Teniendo en cuenta lo anterior la consultoría puede comprender una gran cantidad de servicios profesionales especializados que tienen como objetivo ilustrar a los que lo solicitan en un campo específico, sobre estrategias que permitan identificar, elaborar, planificar y evaluar proyectos a nivel de desarrollo, diseño o evaluación de factibilidad. Puede comprender además labores de investigación o la supervisión, fiscalización, diseño y operación, así como la asesoría y asistencia técnica en la elaboración de estudios económicos y financieros, entre otros.

Los consultores de interventoría son responsables de apoyar en la toma de decisiones para realizar una adecuada ejecución del proyecto, lo que lo cataloga como el garante de la calidad de una obra de ingeniería.

En el sector servicios más exactamente el de Interventoría o consultoría, los servicios prestados por las empresas de consultoría pueden agruparse en: 1) Calidad 2) Medio Ambiente 3) Logística 4) Prácticos y procesos industriales 5) Software y Big-Data 9 6) Procesos trasversales no misionales, dentro de estos tipos de servicios, y de acuerdo con los códigos CIIU, las actividades de estos servicios pueden clasificarse de la siguiente forma: 1) Estudios de Mercado 2) Investigación científica y desarrollo 3) Jurídica y empresarial 4) Gestión 5) Arquitectura e ingeniería 6) Administración empresarial 7) Actividades de consultoría de gestión.

Importancia del Sector de la Construcción.

El Estado Colombiano y su sistema de gobierno hacen importantes esfuerzos para ser más eficientes y eficaces en las inversiones y el gasto público, en aras del cumplimiento de sus fines y la satisfacción de las necesidades de la comunidad, invirtiendo para ello en todo tipo de proyectos de infraestructura y de corte social, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, donde se amplía las responsabilidades al interventor, y se endurecen las sanciones de tipo penal, disciplinario y fiscal a todos los que se presten o cometan actos de corrupción; así mismo obliga a las entidades estatales a que contraten los servicios de interventoría para vigilar la ejecución de todo tipo de contratos o proyectos.

Es importante destacar que la función de la interventoría es armonizar las relaciones entre la entidad contratante y el contratista, para asegurar la calidad de la obra o del proyecto desde su concepción; puesto que se ha identificado que una de las dificultades que enfrenta el interventor es que debe coordinar y controlar una planeación que no ha elaborado y sobre la cual únicamente tiene poder de advertencia.

De todo lo anterior se evidencia la importancia que tiene el enfoque moderno de la interventoría en la contratación estatal, con lo cual además de prevenirse actos de corrupción, se generan valores agregados en la ejecución de los contratos, aumentando la eficiencia, calidad y productividad en el desarrollo de los objetivos

planteados, los cuales, en orden de prioridades, es lo primero que debe procurarse con una eficiente gestión de la interventoría.

El comportamiento del PIB en el sector de la construcción se describe en el título **"*ECONOMÍA DE COLOMBIA – PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)*".**

- **ASPECTOS TÉCNICOS:**

Teniendo en cuenta que el objeto del presente proceso se enmarca en los contratos de Consultoría/Interventoría donde el insumo más importante es el conocimiento del consultor y sus profesionales, el estado de innovación y desarrollo técnico puede decirse que depende fundamentalmente de la formación que tengan las personas que desarrollen cada una de las labores de la interventoría. Los productos entregados por el consultor serán básicamente los informes, resultado del seguimiento adecuado que esta le haga al contrato de Obra y los tiempos de entrega de estos estarán sujetos al desarrollo del contrato principal; es decir al cual se le realice la interventoría para que el interventor haga entrega de sus productos a conformidad, debe seguir las directrices que para tal efecto le indique el supervisor del contrato.

Adicionalmente tendrá en cuenta que para la realización de la interventoría deberá desarrollar:

COMITÉS DE OBRA: son reuniones en las cuales participan los contratistas, interventoría y representantes de la Secretaria de Infraestructura, con el fin de exponer, debatir, estudiar, analizar soluciones y establecer compromisos de tipo contractual en cuanto a los avances, suspensiones, modificaciones, aclaraciones técnicas, financieras, administrativas, legales y ambientales para el desarrollo y ejecución del contrato.

INFORMES MENSUALES: Esta información reportada por la interventoría dentro de los cinco primeros días de cada mes con los requisitos mínimos exigidos por la supervisión, indicará los porcentajes de obra programada y porcentaje obra física ejecutada con sus respectivos valores.

CALIDAD: El Interventor realizará la respectiva revisión de los materiales de acuerdo con la normatividad vigente, pliego de condiciones y las especificaciones técnicas del proyecto, verifica que el contratista haya realizado los ensayos de laboratorio establecidos en el contrato dejando evidencia en la bitácora de obra de las fechas en que se toman las muestras o se realiza el ensayo, el Interventor solicita al Contratista los resultados de los estudios pertinentes de impacto ambiental así como las licencias o permisos ambientales expedidas por los entes competentes.

CALIDAD DE MATERIALES Y PROCESOS: Verificar la ejecución de los procesos y actividades adelantados para el alcance del objeto y comprobar que el contratista cuente con la Infraestructura física y el recurso humano suficiente para adelantar la implementación de los requerimientos exigidos.

- **ASPECTOS LEGALES:**

El proceso de contratación estará sometido a la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, decreto ley 019 de 2012, decreto 1082 de 2015, Manual de contratación, supervisión e interventoría del municipio, y demás normas concordantes.

REGLAMENTACIÓN	FECHA	DENOMINACIÓN
Ley 80	28 de octubre de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
Ley 361	7 de febrero de 1997	Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.
Ley 590	10 de julio de 2000	Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa.
Ley 816	07 de julio de 2003	Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública
Ley 850	18 de noviembre de 2003	Por medio del cual se reglamentan las veedurías ciudadanas
Ley 1150	16 de julio de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Ley 1474	12 de Julio de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Decreto 4170	03 de noviembre de 2011	Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura.
CONPES 3714	01 de diciembre de 2011	Del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública
Decreto 019	10 de enero de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
Decreto 1510 de 2013	17 de julio de 2013	Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
Constitución Política	1991	Artículo 12, Capítulo 5, Artículos 365 al 370, se encarga de regular la “Finalidad Social del Estado y de los Servicios Públicos”
Decreto 1082 de 2015	26 de Mayo de 2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional
Ley 1882 de 2018	15 enero de 2018	Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
NSR-10	Enero de 2010	Reglamento Colombiano de Construcción Sismo resistente
Decreto 045 de 2024	11 de junio de 2024	Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal denominado “Recuperemos Acacías” para el periodo constitucional 2024 - 2027
Resolución 90708	30 de agosto de 2013	Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE
Resolución 181331	06 de agosto de 2009	Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público RETILAP

NTC 2050	25 de noviembre de 1998	Código Eléctrico Colombiano
RAS-2000	Año 2020	Reglamento técnico del sector de Agua potable y Saneamiento básico
ISO 9001:2008	Creada en 1987 pero tiene modificaciones	Requisitos del Sistema de Gestión de la Calidad
NTCGP 1000: 2009		Norma técnica de calidad en la gestión publica
NTC 4774	22 de marzo de 2006	Norma técnica colombiana
NTC 1500	23 de agosto de 2017	CÓDIGO COLOMBIANO DE INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS
Código civil	Actualizado 2020	El Código Civil es un conjunto de normas legales unitario, sistematizado y ordenado sobre el Derecho Privado. Por lo tanto, se trata de un texto legal que regula las relaciones civiles entre las personas (tanto físicas como jurídicas).
Ley 9	11 de enero de 1989	Por la cual se dictan normas sobre planes de desarrollo municipal, compraventa y expropiación de bienes y se dictan otras disposiciones.
Ley 388	18 de julio de 1997	Por la cual se modifica la Ley 9ª de 1989, y la Ley 3ª de 1991 y se dictan otras disposiciones.
Acuerdo 07	29 de mayo de 1994	Reglamento General de Archivos
Acuerdo 049	05 de mayo de 2000	Por el cual se desarrolla el artículo del Capítulo 7 “Conservación de Documentos” del Reglamento General de Archivos sobre “condiciones de edificios y locales destinados a archivos”.

4. – COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO DE LA ENTIDAD

Durante los últimos años, la Entidad ha adelantado los siguientes procesos de selección para la ejecución de contratos similares al presente proceso:

Entidad Contratante	**Municipio de Acacias - Meta**
Vigencia (Año)	2018
No. de proceso (Como aparece en SECOP)	OCA-MC-089-2018
Objeto a Contratar	INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LA EJECUCIÓN DE LOS MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN BAÑOS Y COCINAS, EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ACACIAS - META
Modalidad de contratación	Mínima Cuantía
Tipo de Contrato	Interventoría
Número del contrato	OCA-460-2018
Nombre del Contratista	INGESTRUC CONSULTORES LTDA

Entidad Contratante	Municipio de Acacias - Meta
Duración del contrato	2 meses
Valor del contrato	$ 29,274,723.00
Experiencia solicitada en el pliego de condiciones	Se verificará máximo un (01) contrato terminado y liquidado por proponente, los cuales deberán estar debidamente registrado en el RUP, cuyo objeto haya sido en MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, cuyo valor ejecutado sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMLMV, y que este clasificado con la siguiente actividad en el RUP vigente y en firme.
Fuente (Link):	Secop II - OCA-MC-089-2018

Entidad Contratante	Municipio de Acacias - Meta
Vigencia (Año)	Liquidado
No. de proceso (Como aparece en SECOP)	OCA-MC-045-2022
Objeto a Contratar	INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA CONTABLE, JURÍDICA AMBIENTAL Y SOCIAL AL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL SECTOR URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ACACIAS META
Modalidad de contratación	Mínima Cuantía
Tipo de Contrato	Interventoría
Número del contrato	OCA-480-2018
Nombre del Contratista	CORBAN S.A.S.
Duración del contrato	3 meses
Valor del contrato	$ 44,964,150.00
Experiencia solicitada en el pliego de condiciones	Se verificará máximo un (01) contrato terminado y liquidado por proponente, los cuales deberán estar debidamente registrado en el RUP, cuyo objeto haya sido en MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, cuyo valor ejecutado sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMLMV, y que este clasificado con la siguiente actividad en el RUP vigente y en firme.
Fuente (Link):	Secop II - OCA-MC-045-2022

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

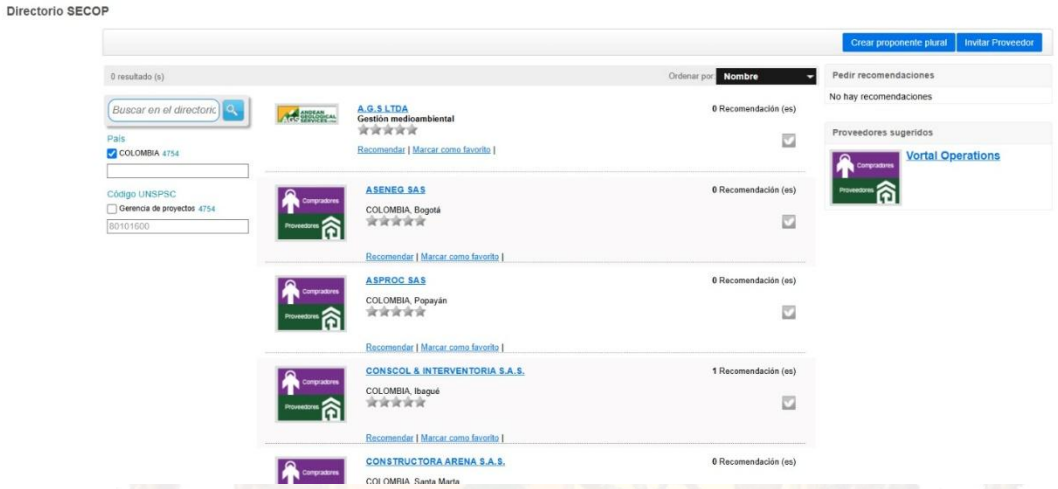
- **OFERENTES EN EL MERCADO**

Los oferentes en el mercado son las empresas que realizan la actividad de la producción de estos productos y luego los ofrecen en el mercado, colocándoles un precio.

Por ello los estudios de mercado nos permiten conocer cuántos individuos o empresas desarrollan la actividad económica del bien o servicio que se pretende contratar.

Para este caso específico se procede a verificar cuantos oferentes en el mercado cuentan con la actividad económica registrada con el siguiente Código (CIIU):

Por lo anterior se estima conveniente acudir al régimen general de contratación contenido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios. Para la identificación de los posibles oferentes o proveedores, se consultó en el directorio del SECOP II los potenciales proveedores, y/o Razón Social registrado con el Código UNSPSC 80101600 para la "*INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE VIVIENDAS EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META*", departamento del Meta, están instalados en todo el País, encontrándose 4754 oferentes:



6. ANÁLISIS DE LA DEMANDA POR PARTE DE OTRAS ENTIDADES

Este numeral tiene como propósito analizar el tipo de consumidor en el mercado objeto de estudio, clientes o empresas que históricamente hayan utilizado el producto o servicio y posibles consumidores o utilizadores del producto o servicio. Para el efecto, se realizó una búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), identificando entidades estatales que hayan realizado contrataciones similares, de tal forma que se considere pertinente su análisis para la presente investigación de mercado. Los resultados de esta búsqueda se presentan a continuación:

Entidad Contratante	ALCALDÍA MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ
Vigencia	2019
No. de proceso	**CM 014 MT 2019**
Modalidad de contratación	**Concurso de Méritos Abierto**
Objeto a Contratar	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA- CUNDINAMARCA
Cuantía a Contratar	$248,000,000.00
Tipo de Contrato	INTERVENTORIA

Entidad Contratante	ALCALDÍA MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ
Número del contrato	603 DE 2019
Estado del Contrato	LIQUIDADO
Cuantía Definitiva del Contrato	$248,000,000.00
Nombre del Contratista	CONSORCIO OCG 2019
Duración del contrato	SIETE (07) MESES
Experiencia solicitada en el pliego de condiciones	
Fuente (Link):	SECOP I: CM - 014 - MT/2019

Entidad Contratante	HUILA - GOBERNACIÓN
Vigencia	2015
No. de proceso	**DGCMIN036-15**
Modalidad de contratación	**CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO**
Objeto a Contratar	INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA Y JURIDICA "CONTRATO DE OBRA AL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE NEIVA-HUILA"; CONTRATO DE OBRA AL PROYECTO DE "MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL (DISEÑOS TIPOS) EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA"; CONTRATO DE OBRA AL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PARA LA POBLACION DEL RESGUARDO INDIGENA PICKWE-LA ARGENTINA HUILA"; CONTRATO DE OBRA AL PROYECTO DE "MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN ZONAS RURALES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA "
Cuantía a Contratar	$125,774,383.00
Tipo de Contrato	INTERVENTORIA
Número del contrato	CONTRATO 1184 DE 31-12-15
Estado del Contrato	LIQUIDACION
Cuantía Definitiva del Contrato	$125,774,383.00
Nombre del Contratista	SANDRA MILENA TRUJILLO DOMINGUEZ
Duración del contrato	OCHO (08) MESES
Experiencia solicitada en el pliego de condiciones	
Fuente (Link):	SECOP I: DGCMIN036-15

Entidad Contratante	UNIDAD SECRETARIA DE HABITAT Y VIVIENDA
Vigencia	2022
No. de proceso	**SHV-CM-001-2022**
Modalidad de contratación	**CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO**
Objeto a Contratar	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE 191 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA RURAL DISPERSA MEDIANTE CONSTRUCCIÓN

Entidad Contratante	UNIDAD SECRETARIA DE HABITAT Y VIVIENDA
	DE COCISAS (66), HABITACIONES (115) Y PISOS (10) EN LOS MUNICIPIOS DE: BELTRAN, GRANADA, GUAYABAL DE SIQUIMA, JERUSALÉN, LA MESA, NARIÑO, PANDI, QUETAME, QUIPILE, SAN JUAN DE RIO SECO, SOACHA, TOCAIMA, UNE, VIANÍ, VIOTA, GUA DE DIOS, CACHIPAY Y SILVANIA
Cuantía a Contratar	$ 255.142.902
Tipo de Contrato	INTERVENTORIA
Número del contrato	SHVS-CM-068-2022
Estado del Contrato	SUSPENDIDO
Cuantía Definitiva del Contrato	$ 255.142.902
Nombre del Contratista	CONSORCIO INTERVENTORÍA MEJORAMIENTOS CUNDINAMARCA
Duración del contrato	VEINTE (20) MESES
Experiencia solicitada en el pliego de condiciones	La experiencia deberá ser acreditada con máximo SEIS (6) CERTIFICACIONES de contratos que se encuentren debidamente ejecutados y terminados y/o liquidados con entidades públicas y/o privadas y certificados por la respectiva Cámara de Comercio en el RUP, esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación y/o recibo a satisfacción. Las certificaciones aportadas para acreditar la experiencia del proponente deberán incluir en su objeto interventoría técnica, financiera y legal de construcción de obra nueva de vivienda de interés social o prioritaria, mejoramientos de vivienda o reparación o ampliación de edificaciones de uso residencial, o unidades sanitarias o construcción de mejoramientos de pisos o cocinas o habitaciones en viviendas rurales dispersas.
Fuente (Link):	SECOP II: SHV-CM-001-2022

7. ANÁLISIS SOBRE LOS INDICADORES FINANCIEROS

Este numeral tiene como propósito analizar los indicadores financieros exigidos por otras entidades a nivel nacional que históricamente hayan utilizado para procesos de contratación con igual modalidad de selección y objeto o necesidad similar, con el fin de estructurar los indicadores financieros y organizaciones del presente proceso de contratación. Para el efecto, se realizó una búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP). Los resultados de esta búsqueda se presentan a continuación:

ITEM	ENTIDAD	OBJETO	NUMERO DE PROCESO	PROPONENTE	VALOR DEL PROCESO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
1	ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, ECONÓMICA, LEGAL, AMBIENTAL, Y SST, DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS VIVIENDAS RURALES SELECCIONADAS POR LA ENTIDAD EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR	FDLCB-CMA-006-2024	SANABRIA	186.068.295	1,44	0,67	Ind	0,91	0,38
2	ALCALDIA LOCAL DE USME	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, CUYO OBJETO ES:	FDLU-CMA-029-2024	GRUPO IRT SAS	115.560.998	7,27	0,69	57,07	0,15	0,1

		CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LA PRIORIZACIÓN, EL DIAGNÓSTICO Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE VIVIENDA RURAL DISPERSA Y/O CONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE USME.								
3	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT-	REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURIDICA) DE LA EJECUCIONDE LAS OBRAS PARA LOS MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA RURAL EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT.	SDHT-CMA-06-2024	JULIO ANDRES CASTRO GONZALEZ	205.920.000	1,52	0,66	1,5	0,05	0,02
4	ALCALDIA DE CUBARA BOYACA	NTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DENOMINADO: MEJORAMIENTO DE VIVIENDA CON ENFOQUE DIFERENCIAL PARA POBLACION VULNERABLE EN EL MUNICIPIO DE CUBARÁ - BOYACÁ, 2024	CM-005-2024	BYD MULTIPROYECTOS SAS	42.554.400	16,67	0,66	0,13	0,11	0,11

5	MUNICIPIO DE BOAVITA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (HABITACIONES Y BAÑOS) EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BOAVITA BOYACÁ	CONCURSO DE MERITOS N° CM-MB-001-2024	LIMA PROYECTOS SAS		55.576.868	28,36	0,67	32	0,16	0,12
6	ALCALDIA LOCAL DE SUMAPAZ	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SST Y LEGAL) DE LAS OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE LAS VIVIENDAS RURALES EN LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ, PRIORIZADAS POR EL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ PARA LA VIGENCIA 2023	FDRS-CMA-333-2023	MIGUEL ENRIQUE PUENTES SANCHEZ		418.238.306	1,96	0,69	2	0,06	0,04
7	ALCALDIA MUNICIPIO DE ARAUCA	NTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	9CM-006-2023	CONSORCIO INTERMEJORAMIENTOS URBANOS 2023	RODRIGUEZ GAVIRIA DIEGO ALEJANDRO	87.654.000	7,29	0,68	15,25	0,2	0,13
8					VALCARCEL SARMIENTO ROBERTO CARLOS		8,56	0,67	2,66	0,14	0,09

9	ALCALDIA MUNICIPAL DE MELGAR	NTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA POR AMOR A MELGAR EN EL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA	CMA 007-2023	INGNOVA R P R CONSTRUCCIONES SAS	124.337.531	1,8	0,69	14,76	0,03	0,03
10	CORVIVIENDA	LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, DEL CONTRATO CON OBJETO: "EJECUTAR MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN EL SECTOR RURAL Y URBANO EN EL MARCO DEL PROGRAMA MEJORO MI CASA, COMPROMISO DE TODOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	CM-CVV-01-2023	JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS	484.312.064	2,11	0,7	10	0,05	0,05

INDICADORES ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD

- **Capacidad Financiera:**

DESCRIPCIÓN	ÍNDICE RECOMENDADO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL 4,51
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL 0,68
COBERTURA DE INTERÉS	MAYOR O IGUAL A 5,45

- **Capacidad Organizacional:**

DESCRIPCIÓN	ÍNDICE RECOMENDADO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL 0,11
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	MENOR O IGUAL 0,08

8 – CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRESAS DE MUJERES O EMPRENDIMIENTO DE MUJERES Y PARA MIPYMES

En cumplimiento con lo dispuesto con el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", y de acuerdo al análisis realizado por esta Entidad, y por otras especializadas en el ejercicio de la contratación pública, se establecen los criterios diferenciales a aplicar en el presente proceso tanto para las empresas o emprendimientos de mujeres, como para las Mipymes, obedeciendo a los criterios objetivos y eficaces, de acuerdo al sector de las personas naturales y jurídicas beneficiadas por la referida norma.

Teniendo en cuenta que el Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, modificó y adicionó al Decreto 1082 de 2015, entre otros, al Artículo 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18, creando diferentes criterios habilitantes diferenciales, para que las Entidades Estatales independiente a su régimen de contratación escogieran una de ellas, y así incentivaran la participación de las empresas o emprendimientos de mujeres y Mipymes, siendo estas las opciones:

"1. Tiempo de experiencia.

2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta."

Es así como la Entidad debe escoger un factor diferencial que incentive la participación de estas empresas, garantizando a su vez la idoneidad y capacidad para ejecutar la labor a contratar, cumpliendo con los fines del Decreto 1860 de 2021 y con la demás normatividad que reglamenta la contratación pública.

En ese sentido, **La administración municipal opta por la opción N. 5 consistente en el "*Valor de la garantía de seriedad de la oferta"*,** permitiendo una mayor participación de los proponentes que puedan verse beneficiados de los criterios diferenciales, ya que si bien, se flexibiliza el valor exigido de la garantía de seriedad de la oferta estableciéndolo "*Por un valor equivalente mínimo al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial"*, dicho porcentaje cumple con el mínimo exigido legalmente no siendo contrario a la Ley y por el contrario, con el pueden verse beneficiados los futuros contratistas.

Ahora bien, esta opción materializa el espíritu de la norma y los fines que pretende con ella, incentivando de forma positiva a las empresas o emprendimientos de mujeres y Mipymes, las cuales, debido a sus características especiales, tienen menos probabilidades de participar en procesos de selección que determinan un valor alto de la garantía de seriedad de la oferta, siendo esta una limitante para poder participar en los procesos de selección.

Sin lugar a duda, esta opción no genera riesgos de tipo económico, financiero u operacional, ya que las condiciones destinadas a salvaguardar la correcta ejecución del contrato, su flujo financiero y la experticia que debe contener quien ejecuta los recursos públicos para lograr los cometidos del Estado, no se ven afectados con la flexibilización del valor de la garantía de seriedad de la oferta, siendo esta la mejor opción para incentivar la participación de este grupo empresarial, sin poner en riesgo los intereses de la administración.

9 – BIENES NACIONALES RELEVANTES AL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Entidad Estatal en los Procesos de Contratación de servicios, otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que oferte Servicios Nacionales o servicios extranjeros con trato nacional de acuerdo con la regla de origen aplicable, conforme a lo establecido en el artículo 2 del Decreto 680 de 2021, que adiciono el artículo 2.2.1.2.4.2.9., del Decreto 1082 de 2015 Puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios

Debido a la especialidad del contrato, en este Proceso de Contratación para el otorgamiento de puntaje de apoyo Industria nacional, no habrá bienes nacionales relevantes y, por tanto, se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular durante el desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el noventa (90 %) por ciento, del personal requerido para el cumplimiento del contrato." Lo anterior conforme a lo establecido en el Decreto 680 de 2021, para lo cual deberá diligenciar el ANEXO No. 6A – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL - PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL.

10 – ANÁLISIS DE COSTOS Y/O PRECIOS DEL MERCADO

En el presente proceso de Concurso de Méritos se tuvieron en cuenta los precios establecidos en la Resolución No. 022 del 08 de abril de 2025 "*Por medio de la cual se adopta el listado de precios directos de referencia para la contratación de obras públicas y se establece la metodología para la estructuración de costos directos e indirectos en el municipio de Acacías-Meta para el año 2025, y se dictan otras disposiciones".* Adoptando parcial y condicionadamente la resolución No. 100-37-021-2025 del 03 de febrero de 2025, suscrita por la AIM.

Que se obtuvo como presupuesto oficial la suma de **CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS ($143.810.178) M/CTE.**

Firmado digitalmente por Ivan Mauricio Rojas Novoa

IVÁN MAURICIO ROJAS NOVOA
Secretario de Infraestructura

FRANKI ALEXANDER GOMEZ SANCHEZ
Jefe de Oficina de Contratación

Proyectó: Cristian D. Camacho G.
Ingeniero Civil Contratista

Revisó: Ana M Medina V.
Profesional del Área Jurídica infraestructura